2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de julio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado incluido en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2024.

Propuesto por la correspondiente Comisión de Selección el listado complementario a la relación definitiva de personas aprobadas en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca (A1.2010), convocado por Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 105, de 4 de junio de 2025), en adelante la resolución de convocatoria, se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública realizar la oferta de vacantes a las personas que hayan superado el proceso selectivo, en base a lo cual, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado complementario a la relación definitiva de personas seleccionadas en el proceso selectivo. Dicho personal dispondrá de un plazo de diez días hábiles a contar desde que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la base octava de la resolución de convocatoria, que habrá de ir dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. 1. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 275/2024, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2024, y con el apartado 3 de la base octava de la resolución de convocatoria, la petición de destino habrá de realizarse de manera exclusivamente electrónica, utilizando para ello el modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

2. Junto al formulario de petición de destino, las personas aspirantes deberán aportar toda la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base octava contenida en la resolución de convocatoria, con las especificaciones que se indican a continuación:

00340949

2.1. Respecto a las declaraciones responsables a las que hacen referencia las letras b) y c), se realizarán haciendo uso del modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución.

2.2. En el caso de aspirantes con discapacidad, deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo, especialidad u opción a la que se aspira.

Cuando deba ser expedido por el órgano competente de la Junta de Andalucía, no resultará necesaria su incorporación, siempre que la persona aspirante no se oponga a la consulta por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, marcando para ello la casilla correspondiente en el modelo de petición de destinos. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, dicha documentación deberá ser inexcusablemente aportada junto con la petición de destino.

3. Las personas aspirantes estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

4. La presentación electrónica se realizará de manera obligatoria a través del acceso habilitado en la sede electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía, donde figurará el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes anexos.

Para ello se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa, pudiendo utilizarse usuario y clave si se accede desde dicha red.

Habiéndose establecido expresamente los modelos que se publican como anexo a la presente resolución, estos serán de uso obligatorio por las personas interesadas y exclusivamente válidos los presentados a través del canal habilitado en la Web del Empleado Público de Andalucía.

La solicitud y documentación presentada a través del acceso habilitado en la sede electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, sin perjuicio de que éste pueda verse alterado como consecuencia del cumplimiento de una resolución administrativa o judicial derivada del proceso selectivo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución.

2. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

3. De conformidad con los artículos 4 y 9 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, y a efectos de la adecuada ordenación del personal conforme a criterios de racionalización y eficacia en la gestión, los destinos que se adjudiquen tendrán carácter definitivo cuando correspondan a puestos de nivel básico del cuerpo, y carácter provisional cuando se trate de puestos de nivel no básico.

00340949

Quinto. Las personas aspirantes que tuvieran la condición de personal funcionario de carrera que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar su adjudicación, con el mismo carácter de ocupación, siempre que el área funcional o las relacionales de aquel estén directamente relacionadas con las funciones del cuerpo, especialidad, opción o subopción a la que se promociona y, además, se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo, conforme se establece en la disposición transitoria decimotercera de la Ley 5/2023, de 7 de junio. En tal caso, quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Si el puesto de doble adscripción solicitado no cumple con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, le será adjudicado de oficio alguno de los puestos que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario del nuevo cuerpo y la declaración en la situación de excedencia por incompatibilidad en el cuerpo al que pertenecía con anterioridad, en los términos previstos en el artículo 155 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

Sexto. Las personas seleccionadas que, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditado, no presentasen la documentación a que se refiere el apartado tercero de la presente resolución, o bien del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombradas personal funcionario de carrera y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Sevilla, 15 de julio de 2026.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

00340949

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

ANEXO I

Código	Denominación	Núm	Vac	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	
14460710	PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO.....	1		F	PC,SO		A1	P-A12	ADM. PESQUERA	22	X----	6.425,76				

CONVOCATORIA: COMPLEMENTARIA PESCA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PESCA, ACUICULTURA Y ECON. AZUL

CENTRO DESTINO: D.G. PESCA, ACUICULTURA Y ECON. AZUL SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 1

https://www.juntadeandalucia.es/eboja

00340949

(Página 1 de 5) ANEXO II

Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

SOLICITUD

Nº de hojas cumplimentadas (1): .....

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO .....

SISTEMA ACCESO: LIBRE (Código de procedimiento: 1551)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:

SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA DE NACIMIENTO: ... / ... / ...	PERSONA CON DISCAPACIDAD: ☐ SÍ ☐ NO

DOMICILIO:

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:

NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:

TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

2. CONVOCATORIA

GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:

CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA:

☐ ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO

☐ ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)

3. TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA

TITULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN: ... / ... / ...

4. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Consentimiento expreso de aspirante con discapacidad reconocida por la consejería competente de la Junta de Andalucía para recabar el certificado de capacidad.

☐	La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para que sea recabado el certificado de capacidad para el desempeño de las funciones, de la Consejería competente en materia de discapacidad de la Junta de Andalucía.
☐	**NO CONSIENTE**, y aporto el certificado de capacidad para el desempeño de funciones expedido por la Consejería competente en materia de discapacidad de la Junta de Andalucía.

002824/2

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.
(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

00340949

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO

5.1 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.

5.2 Resto de documentación.

☐ Copia electrónica auténtica del Título Académico/ copia del título y consulta al registro de Títulos/ copia electónica auténtica de la certificación supletoria provisional.

☐ Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional,según Instrucción 3/2022, de la DGRRHHFP. (3)

5.3 Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción.

☐ Me he opuesto a que sea recabado en el apartado 4, y adjunto el Certificado a la presente solicitud

☐ Aporto certificado expedido por el órgano de la Administración Pública, distinta de la Junta de Andalucía, que ha reconocido la discapacidad

5.4 Si solicita puesto/s con la característica singular "CONTACTO HABITUAL CON MENORES"

☐ Cumplimento y acompaño el Anexo II-B y no me opongo a la consulta de mis antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

☐ Cumplimento y acompaño el Anexo II-B y acompaño junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delincuentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación, ya que me opongo a la consulta.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (4)

Nº DE DOC	DESCRIPCIÓN	TIPO DOC

CODIFICACIÓN TIPO DE DOCUMENTOS

1. COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL TÍTULO ACADÉMICO.	2. COPIA DEL TÍTULO Y CONSULTA AL REGISTRO DE TÍTULOS.
3. COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE LA CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONALCAMPO.	4. CERTIFICADO MÉDICO.
5. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑO FUNCIONES EMITIDO POR ÓRGANO COMPETENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	6. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑO FUNCIONES EMITIDO POR ÓRGANO COMPETENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN.
7. CERTIFICACIÓN NEGATIVA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.	8. OTRA DOCUMENTACIÓN.

(3) No será necesario aportarlo en el caso indicado en el apartado 5.3
(4) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002824/2

00340949

6. RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 7 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002824/2

00340949

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16. 41071 SEVILLA. b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalf@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Acceso Libre a la Función Pública", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.b) c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76); la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34). d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio. La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182073.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002824/2

00340949

 ANEXO II

PETICIÓN DE DESTINO

CUERPO: ....

APELLIDOS Y NOMBRE: .... DNI: ....

6. CONTINUACIÓN DE LA RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002824/2

00340949

Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA ACCESO LIBRE (Código de procedimiento: 1551)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....) la persona abajo firmante **DECLARA:**

☐ Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.

☐ Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002884/4/A02

00340949

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16. 41071 SEVILLA.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalf@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Acceso Libre a la Función Pública", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.b) c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76); la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34).

d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182073.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002884/4/A02

00340949